

Mérida, Yucatán, a 10 de marzo de 2026  
Número de oficio: SAF/SIMER/DMRIG/0121/2026  
Asunto: **Se emite Dictamen de Exención AIR.**

**Ing. Juan Gabriel Sánchez Álvarez**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Presente.

En atención a su solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el día 10 de marzo de 2026, a través de la Plataforma AIR, respecto del anteproyecto denominado **"Acuerdo SAF XX/2026 por el que se expide la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública estatal, inscritas en el Registro de Entidades Paraestatales."**, se procedió a su análisis y se concluye lo siguiente:

Respecto al anteproyecto normativo en análisis, la Secretaría de Administración y Finanzas, señala en el formato de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) que tiene por objeto dar a conocer a relación de entidades paraestatales de la Administración Pública estatal, inscritas en el Registro de Entidades Paraestatales, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 Decies, fracciones XVIII y XX del reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Derivado de lo anterior y, tomando en consideración la información proporcionada por el sujeto obligado, se hace de su conocimiento que el anteproyecto remitido se exenta de la obligación de contar con un dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, toda vez que no modifica obligaciones existentes ni genera costos burocráticos adicionales.

Finalmente, se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 55 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos**, una vez publicada esta norma en el **Diario Oficial del Estado**, deberá ser inscrita en el **Registro Estatal de Regulaciones**. Como Sujeto Obligado, es responsable de inscribir y mantener actualizada la información correspondiente en dicho Registro, asegurando que todas las regulaciones vigentes aplicables estén debidamente registradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**I.S.C. Jesús González Castro**

Director de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental  
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional  
Secretaría de Administración y Finanzas

JACR/maam  
Ccp. Archivo

Calle 39 núm. 441 por calle 20 Col. Máximo Ancona C.P. 97159 T +52 (999) 927 93 72 Mérida, Yuc. México  
yucatan.gob.mx





**UUID:**

70AA69FE-F8B3-46F7-8E1A-02658EDBF658

**Firmante:**

JESUS GONZALEZ CASTRO

**Firma Digital:**

R2rPpceMNAIARbomqVjU1nH2m7egSU9q1ANa7DXcsncon1blLAVUrpNBvlpawI4qx  
0q1+7EWAGKmp/qhnMOBiBx5eudnUzWbFK2ZOUQ0pGtjrpzkhHlvdL/jpRdSuS5dV4  
o02qnX80bn9yODh575J6IRfkv76S/5p5SRbvUEaAc=